

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Derecho (VALENCIA)	46014558	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la Oficina Planes de Estudios Universitat de València		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Javier Plaza Penadés	Catedrático de Derecho Civil y Director del Máster		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22561464M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ____ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Psicología	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
018		Universitat de València (Estudi General)		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	8
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	44	8
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014558	Facultad de Derecho (VALENCIA)

1.3.2. Facultad de Derecho (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	10.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en relación con la mediación, el arbitraje y la gestión de conflictos
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.
CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Saber trabajar de manera colegiada o integradora, reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de mediación y de negociación como en funciones específicas de arbitraje y en funciones de resolución alternativa de controversias.
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Comprender y aplicar correctamente los aspectos normativos y deontológicos de las distintas instituciones de resolución alternativa de controversias.
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la mediación y el arbitraje nacional e internacional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.
CE3 - Comprender y aplicar correctamente las técnicas, habilidades y recursos propios de la mediación, el arbitraje y la gestión de controversias, según los casos, en el ámbito del Derecho privado.
CE4 - Adquirir y Aplicar habilidades en la redacción y diseño de actas de mediación y laudos arbitrales, así como el asesoramiento pertinente a los intervinientes en el proceso de mediación, el arbitraje y la gestión de controversias en el ámbito del Derecho privado.
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.

CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los procesos de mediación y arbitraje de materias específicas.

CE7 - Adquirir y aplicar un grado avanzado de los métodos de investigación sobre el conocimiento de las materias de disposición que pueden ser objeto de resolución alternativa de controversia en Derecho Privado

CE8 - Aplicar la búsqueda de recursos legales y judiciales, la utilización de recursos argumentativos, la búsqueda de recursos bibliográficos y la ordenación de citas de investigación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster tiene un contenido claramente jurídico, salvo 3 créditos de psicología, y tiene una parte, cuyo Nivel 1 es "ámbitos concretos de la mediación y el arbitraje nacional e internacional" que necesariamente presupone el conocimiento previo de las materias concretas, ya que no se trata de explicarlas ex novo, sino de delimitar los ámbitos de derecho dispositivo para pasar a la resolución de controversias partiendo de dos posiciones enfrentadas que plantean un problema que preferentemente se ha de resolver en Derecho,

"El master se dirige principalmente a licenciados y graduados en Derecho. Pero también se admitirá la inscripción de aquellos licenciados o graduados en otras áreas que previamente hayan superado un curso de "introducción al derecho privado" o acrediten dicha formación en su titulación. A tal fin, todos los años se ofertará un curso de tres créditos de introducción al derecho privado.

La admisión es competencia de la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

Criterios de admisión propios del título : Es prioritario el expediente académico de la titulación alegada para el acceso, ordenando a los aspirantes por su nota media. En segundo lugar, hay puntos adicionales por otras titulaciones distintas de ella (dos puntos), por otro máster oficial relacionado con la materia (tres puntos), por másters no oficiales (hasta dos puntos) y por cursos de postgrado y especialización, en proporción a su duración (hasta dos puntos). En tercer lugar, se valora la experiencia profesional en áreas del máster y la superación de pruebas selectivas en el ámbito de la función pública o en procesos selectivos de personal con concurrencia (hasta tres puntos más los derivados de años de actividad). En cuarto lugar, se valoran los méritos investigadores, como publicaciones, becas obtenidas y disfrutadas, estancias en centros de formación o investigación, colaboración en equipos y actividades investigadoras, etc. (hasta tres puntos más los derivados de años de actividad). Finalmente, en quinto lugar, se aplican unos coeficientes correctores para quienes no solicitan el Máster como primera opción, así como para quienes proceden de titulaciones distintas de las jurídicas y de los estudios empresariales.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Dirección del Máster se pone en contacto con el Servicio de Estudiantes de la Universidad, con el fin de procurar los medios necesarios de apoyo, acompañamiento u otros que pueda precisar el estudiante, así como, en su caso, proceder, por parte de la Comisión de Coordinación Académica a la adaptación curricular individual que pueda resultar necesaria.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

— a) CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones. b) OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación. c) ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo. d) DISE: Servicio de Información y documentación. e) DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.). f) Centro de Postgrado de la Universitat de València.

4.3.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster

Además de las tutorías ordinarias por parte de los diferentes profesores y profesoras del Máster, se prevé la puesta en práctica de sesiones particulares de orientación y apoyo a los estudiantes. Como sucede en otros Másters de la Facultad, desde el momento mismo de la matrícula, la Dirección y la Secretaría académica del Máster, en coordinación con los servicios administrativos de matrícula, irán elaborando listados agrupando a los estudiantes por su formación previa, su procedencia de sistemas jurídicos diferentes, su orientación elegida y otros criterios relevantes. Cuando son dados de alta en el Aula Virtual, encontrarán ya en ella toda la información e instrucciones detalladas del curso académico, con los horarios y profesores de cada sesión, las fechas concretas de las actividades y pruebas a realizar, del proceso de elección y asignación de las prácticas, etc.

Antes del inicio de las clases, todos los matriculados serán convocados a sesiones explicativas más detalladas del contenido y las actividades formativas del Máster, su régimen de seguimiento y de evaluación del aprendizaje, calendarios y fechas en que habrán de rendir cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que irán adquiriendo, metodología de la enseñanza-aprendizaje, asignación de tutores, etc. En ellas se aclararán cuantas dudas se susciten por su parte y se atenderán sus sugerencias en lo que puedan mejorar o adaptar a las concretas circunstancias las previsiones iniciales. También en esas sesiones se orientará a los estudiantes sobre el sistema de fuentes y medios, especialmente a los provenientes de sistemas jurídicos distintos del español, para que prontamente se familiaricen con los métodos, las categorías, los cuerpos normativos y las herramientas de trabajo más habituales en el ordenamiento español, al objeto de que puedan compensar sus deficiencias de partida respecto a quienes se han formado en Universidades españolas.

Tras estas sesiones se abrirá un periodo de ajuste de la matrícula, en que podrán modificarla dando de alta y de baja las distintas materias o cambiando su orientación inicial, previa autorización de la Dirección del Máster. Para ello, en caso de no haber sido suficientes las sesiones colectivas, cada estudiante que lo solicite se podrá reunir individualmente con la Dirección o la Secretaría académica para ser informado y, en su caso, orientado, sobre sus personales estrategias de aprendizaje y sobre las formas más idóneas para desarrollarlas en coherencia con los objetivos generales del Máster y los perseguidos por el estudiante. Finalmente, tras un periodo aproximado de dos meses durante el que se les pedirá que manifiesten a la Comisión Académica sus preferencias e intereses por las materias o problemas que conciten su mayor atención, la Comisión les asignará un tutor o tutora académicos del área de conocimiento más relacionada con sus núcleos de interés. A dichos tutores, en coordinación con la Dirección y la Secretaría académica, corresponderá a lo largo del proceso de aprendizaje, la orientación del estudiante, la supervisión de sus trabajos y actividades, con carácter previo a su evaluación. Finalmente, y al menos con seis meses de antelación a la fecha en que prevean finalizar el Máster, se les asignará un director o directora del Trabajo Fin de Máster, que podrá ser el mismo que los ha tutorizado u otro, en función de que hayan mantenido sus preferencias iniciales o las hayan modificado a lo largo de su proceso de aprendizaje. En todo caso, en especial para quienes pretendan cursar la orientación investigadora, se atenderá prioritariamente a la propuesta de temas y de director o directora formulada por el estudiante de acuerdo con éstos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
- <u>Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos</u> Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011) - Exposición de Motivos La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13. A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación. Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Transferencia de Créditos Artículo 2. Transferencia de créditos 1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente. 2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo	

la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).

3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 - a) que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 - b) que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
4. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como "prácticas externas". La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València .

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 - a) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 - b) En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
4. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad

en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.

5. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.

6. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.

7. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.

8. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

9. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.

2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.

3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.

2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de “reconocido”.

3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.

b) Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

c) Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.

d) Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El master se dirige principalmente a licenciados y graduados en Derecho. Para los estudiantes admitidos que procedan de otras titulaciones de otras áreas deberán realizar un curso de "introducción al derecho privado" o acreditar di-

cha formación en su titulación. A tal fin, todos los años se ofertará un curso de tres créditos de introducción al derecho privado.

Dicho curso será previo al período de docencia del Máster, y se hará hincapié en los contenidos de derecho privado del master, tomando como referencia el "Curso de Derecho Privado" 14 edición, de la editorial Tirant lo Blanch, y concluyendo con una valoración que permita asegurar que el estudiante ha adquirido los conocimientos de derecho básico para poder realizar el Master.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Docencia teórico-práctica en aula.
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.
AF7.- Realización de dictamen.
AF8 - Consultas a instituciones de mediación y arbitraje sobre aspectos del ejercicio de mediación, arbitraje y transacción.
AF9 ¿ Asistencia a jornadas y actividades conjuntas de Facultad y Departamentos abiertas a estudiantes o público en general y posterior debate con profesores sobre su contenido.
AF10 ¿ Debate de la memoria con el tutor asignado para el trabajo fin de máster.
AF11 - Presentación y debate de la memoria con el profesor responsable de la materia.
AF12 - Consulta de materiales, antecedentes y trabajos relacionados con el tema de investigación.
AF13 ¿ Asistencia a jornadas, debates y cursos relacionados con el tema de investigación.
AF14 ¿ Elaboración del sumario inicial del trabajo fin de máster.
AF15¿ Asistencia a la exposición de otros trabajos de fin de máster.
AF16 ¿ Elaboración del trabajo fin de máster.
AF17 ¿ Preparación de la exposición y exposición y debate del trabajo fin de máster con el tribunal.
Trabajo autónomo del estudiante.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.
MD3 ¿ Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.
MD4 ¿ Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.
MD5 - Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el estudiante en su trabajo.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Excepuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.
SE3 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.
SE4 ¿ Evaluación de la Memoria de un proyecto de investigación.
SE5 ¿ Evaluación del sumario inicial del trabajo fin de máster.

SE6¿ Evaluación del trabajo fin de máster.		
5.5 NIVEL 1: ASPECTOS GENERALES DE LA MEDIACIÓN, EL ARBTITRAJE Y LA GESTIÓN DE CONFLICTOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teoría del conflicto y psicología aplicada la mediación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría del Conflicto y psicología aplicada da la mediación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje y por lo tanto, el más básico. Se pretende que el estudiante profundice en el conocimiento de las diversas normas que integran el concepto y la naturaleza del conflicto y como la psicología puede ayudar a encauzarlo y resolverlo mediante la gestión de conflictos y la transacción.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura tiene como contenido los propios que la psicología moderna aplica en aquellos supuestos de resolución de conflictos y controversias, especialmente en materia de mediación, en el que, como sistema de resolución heterónomo, participan directamente las partes en conflicto. Así los contenidos son: concepto y naturaleza del conflicto, fases del conflicto, desarrollo del conflicto, habilidades y técnicas propias de la psicología en la resolución del conflicto.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar de manera colegiada o integradora, reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de mediación y de negociación como en funciones específicas de arbitraje y en funciones de resolución alternativa de controversias.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Comprender y aplicar correctamente las técnicas, habilidades y recursos propios de la mediación, el arbitraje y la gestión de controversias, según los casos, en el ámbito del Derecho privado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100

AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	15	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.	5	100
AF7.- Realización de dictamen.	5	0
AF8 - Consultas a instituciones de mediación y arbitraje sobre aspectos del ejercicio de mediación, arbitraje y transacción.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Gestión de conflicto, negociación y transacción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión del conflicto, negociación y transacción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje y por lo tanto, el más básico. Se pretende que el estudiante profundice en el conocimiento de las diversas normas que integran el marco normativo de la negociación la gestión de conflictos y la transacción.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al conflicto jurídico. Distinción de las distintas modalidades de resolución alternativa de controversia, con especial atención a la mediación y al arbitraje. La negociación, especialmente la contractual o comercial, pero también la familiar, el principio de buena fe negocial, principio de no ir contra los propios actos. El contrato de transacción y el compromiso: concepto, naturaleza, derechos y deberes de las partes en la transacción. Eficacia de la transacción. Ineficacia e incumplimiento de la transacción.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
tiene las mismas competencias, actividades formativa, metodología docente y sistema de evaluación que la materia/asignatura "teoría del conflicto y psicología aplicada a la mediación".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG· - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT1 - Saber trabajar de manera colegiada o integradora, reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de mediación y de negociación como en funciones específicas de arbitraje y en funciones de resolución alternativa de controversias.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Comprender y aplicar correctamente los aspectos normativos y deontológicos de las distintas instituciones de resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Marco normativo de la mediación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marco normativo de la mediación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje y por lo tanto, el más básico. Se pretende que el estudiante profundice en el conocimiento de las diversas normas que integran el marco normativo de la mediación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura tiene como contenido realizar un análisis de todos los aspectos que se contempla la reciente Ley de Mediación (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles), que tiene su origen en una Directiva de Derecho comunitario. En concreto: La mediación en la Unión Europea. Concepto legal de mediación. Naturaleza y principios jurídicos y deontológicos de la mediación. El acuerdo de sometimiento de la cuestión a mediación. El estatuto del mediador. La responsabilidad deontológica del mediador. La responsabilidad civil del mediador. procedimiento de mediación. Eficacia y ejecución del acuerdo de mediación. La mediación en las Comunidades Autónomas. Asimismo, se hará especial hincapié en los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Tiene las mismas competencias, actividades formativa, metodología docente y sistema de evaluación que la materia/asignatura "teoría del conflicto y psicología aplicada a la mediación".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar de manera colegiada o integradora, reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de mediación y de negociación como en funciones específicas de arbitraje y en funciones de resolución alternativa de controversias.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Comprender y aplicar correctamente los aspectos normativos y deontológicos de las distintas instituciones de resolución alternativa de controversias.		
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la mediación y el arbitraje nacional e internacional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en	10.0	100.0

acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.		
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Arbitraje como ADR (España, Europa y modelos anglosajones)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: arbitraje como ADR		
5.5.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18

ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje y por lo tanto, el más básico. Se pretende que el estudiante profundice en el conocimiento de las diversas normas que integran el marco normativo del arbitraje y su integración con la mediación como ADR (Alternative dispute resolution) Resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura tiene como contenido realizar un análisis de todos los aspectos deontológicos y normativos que se contempla la Ley de arbitraje española (Ley 69/2003, de 23 de diciembre).		
En concreto, los contenidos son: Concepto de arbitraje, naturaleza jurídica del arbitraje, clases de arbitraje: el arbitraje en Derecho y el arbitraje en equidad. Principios jurídicos y deontológicos del arbitraje, desarrollo del proceso arbitral, requisitos y eficacia del laudo arbitral, ejecución del laudo arbitral. Nulidad e ineficacia del laudo arbitral. Arbitraje internacional. Arbitraje electrónico. Peculiaridades del arbitraje en los modelos anglosajones.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Tiene las mismas competencias, actividades formativa, metodología docente y sistema de evaluación que la materia/asignatura "teoría del conflicto y psicología aplicada a la mediación".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG· - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en relación con la mediación, el arbitraje y la gestión de conflictos		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar de manera colegiada o integradora, reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de mediación y de negociación como en funciones específicas de arbitraje y en funciones de resolución alternativa de controversias.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la mediación y el arbitraje nacional e internacional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		

CE3 - Comprender y aplicar correctamente las técnica, habilidades y recursos propios de la mediación, el arbitraje y la gestión de controversias, según los casos, en el ámbito del Derecho privado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	30	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	8	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	8	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
8		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado desde un punto de vista exclusivamente práctico. La finalidad de esta asignatura es sustituir las prácticas internas, salvando los problemas de confidencialidad, pero disponiendo de materiales prácticos grabados, previamente consentidos, que pueden ser visualizado y comentados. Así como desarrollar con toda su amplitud las labores prácticas de mediación, arbitrajes y transacción, con el fin de poder aplicar estas técnicas en el nivel siguiente, mucho más específico. Todo ello sin perjuicio de visitas concertadas a las instituciones de mediación y arbitrajes sitas en la ciudad de Valencia, siempre que se cuente con la debida autorización de la institución y de las partes.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Debido a los problemas de confidencialidad con la consiguiente dificultad de que los alumnos participen directamente en esos procesos, en esta asignatura se combinarán las prácticas externas con un Taller Práctico, donde se podrán visualizar sesiones de mediación grabadas previamente consentidas por las partes y donde se aprenderá a desarrollar la mediación, el arbitraje y la transacción, para luego aplicarlo en el nivel de ámbito concretos de mediación y arbitraje, con diez asignaturas de contenido eminentemente práctico. Las prácticas externas se realizará según se estipule en el pertinente convenio con instituciones de mediación y arbitraje de la Comunitat Valenciana y que tengan su sede en la ciudad de Valencia o sus pedanías. En concreto, existe ya acuerdo pendiente de formalizar tras la acreditación, con el Servicio de Mediación de la Ciudad de la Justicia de Valencia, el Servicio de Mediación y Arbitraje de Consumo de la Generalitat Valenciana, el Centro de mediación y arbitraje del Ilustre Colegio de Abogado de Valencia, el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valencia, el centro de mediación intercultural de la Generalitat Valenciana el centro de mediación familiar de la Generalitat Valenciana Todo ello se combinará con una sesión Práctica de aplicación de habilidades de mediación para juristas, impartida por profesorado externo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Adquirir y Aplicar habilidades en la redacción y diseño de actas de mediación y laudos arbitrales, así como el asesoramiento pertinente a los intervinientes en el proceso de mediación, el arbitraje y la gestión de controversias en el ámbito del Derecho privado.		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	48	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	25	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	70	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.	10	100
AF8 - Consultas a instituciones de mediación y arbitraje sobre aspectos del ejercicio de mediación, arbitraje y transacción.	40	100
AF9 ¿ Asistencia a jornadas y actividades conjuntas de Facultad y Departamentos abiertas a estudiantes o público en general y posterior debate con profesores sobre su contenido.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
MD3 ¿ Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE3 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: AMBITOS CONCRETOS DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Mediación y arbitraje en Derecho de obligaciaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: mediación y arbitraje en derecho de obligaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Por ello se realizará una primera sesión de delimitación de los ámbitos de disponibles y a continuación se pasará a la resolución de casos sobre la base de dos posiciones contrapuestas que se someten a mediación, con sistema rol-play y luego la práctica y resolución por arbitrajes, cuando no haya acuerdo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Negociaciones previas y precontrato. Mediación y arbitraje en la interpretación y aplicación de los contratos. Mediación y arbitraje en la modificación del cumplimiento inicialmente pactado. Mediación y arbitraje en caso de incumplimiento de obligaciones y contratos. Mediación y arbitraje en supuestos de Derecho de daños, todo ello aplicando las técnicas y habilidades ya adquiridos con las prácticas externas y el taller práctico, mediante el planteamiento de dos posiciones en conflicto, que intentan una mediación y si no hay acuerdo deciden someter la cuestión a arbitraje a uno o varios terceros que no formaron parte del proceso de mediación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los procesos de mediación y arbitraje de materias específicas.		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100

AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	15	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.	10	100
AF8 - Consultas a instituciones de mediación y arbitraje sobre aspectos del ejercicio de mediación, arbitraje y transacción.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y arbitraje en Derecho de consumo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje en derecho de consumo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Marco normativo de la mediación y el arbitraje de consumo en las comunidades autónomas. El acuerdo de someter la cuestión a mediación o arbitraje de consumo. El desarrollo del procedimiento de la mediación y el arbitraje de consumo institucional en servicios autonómicos. Supuestos de condiciones abusivas impuestas al consumidor. Problemática de los viajes combinados. Los acuerdos de mediación y arbitraje de consumo. La mediación y el arbitraje de consumo electrónico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los procesos de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	15	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.	10	100
AF8 - Consultas a instituciones de mediación y arbitraje sobre aspectos del ejercicio de mediación, arbitraje y transacción.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y Arbitraje en Derecho inmobiliario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje en derecho inmobiliario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18

ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mediación y arbitraje en materia de contrato de obra. Mediación y arbitraje por responsabilidad derivada de vicios o defectos en la construcción. Mediación y arbitraje en materia de propiedad horizontal, especialmente en acuerdos relativos a elementos comunes y título constitutivo, así como impago de cuotas. Mediación y arbitraje en urbanizaciones y complejos inmobiliarios.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG· - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de mediación y de negociación como en funciones específicas de arbitraje y en funciones de resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula	12	100

virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.		
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	15	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.	10	100
AF8 - Consultas a instituciones de mediación y arbitraje sobre aspectos del ejercicio de mediación, arbitraje y transacción.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD4 ¿ Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y Arbitraje en Derecho de familia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Mediación y arbitraje en Derecho de familia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mediación y arbitraje en materia de crisis matrimoniales, especialmente en los aspectos que afectan al convenio regulador previos a su ratificación por el juez. Mediación y arbitraje en materia de cuidados de los hijos y acuerdos de custodia compartida. Mediación y arbitraje sobre el uso y utilización de la vivienda habitual. Mediación y arbitraje en materia de aspectos económicos y patrimoniales de los bienes matrimoniales comunes y privativos. Mediación y arbitraje en materia protección de menores, especialmente en los aspectos negociales de la guarda, el acogimiento o la adopción.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		

CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	5	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos del máster.	5	100
AF7.- Realización de dictamen.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y arbitraje en Derecho de Sucesiones y empresa familiar		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	

ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje en derecho de sucesiones y empresa familiar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mediación y arbitraje en materia de particiones de la herencia. Mediación y arbitraje en materia ordenación y sucesión en las empresa familiares.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80	0.0	100.0

por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.		
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y arbitraje en propiedad intelectual, industrial y TICs		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje en propiedad intelectual, industrial y TICs		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12

ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mediación y arbitraje en la Ley de Propiedad Intelectual. Mediación y arbitraje en materia patentes, modelos de utilidad y secretos comerciales. Mediación y arbitraje sobre marcas y signos distintivos. Arbitraje y mediación en materia de diseños y dibujos industriales. Arbitraje y mediación en materia de nombres de dominio de Internet por la OMPI. Mediación y arbitraje en materia de uso de Internet, páginas web y redes sociales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE3 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Derecho dispositivo e imperativo en materia de sociedades capitalistas y personalistas. Mediación y arbitraje en materia de insolvencia y concurso de sociedades. Mediación y arbitraje en materia de disolución, fusión y escisión de sociedades. Mediación y arbitraje en acuerdos comerciales y de colaboración así como agrupación y <i>joint venture</i> de sociedades de distintos países.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y arbitraje en derecho sanitario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		

ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje en derecho sanitario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mediación y arbitraje en materia de ejercicio de los derechos fundamentales del paciente. Mediación y arbitraje en los supuestos responsabilidad médica. Mediación y arbitraje en los supuestos de responsabilidad de hospitales y centros sanitarios. Mediación y arbitraje en daños derivados de medicamentos y productos farmacéuticos. Mediación y arbitraje derivados de la investigación médica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los procesos de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación intercultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación intercultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El derecho dispositivo e imperativo de la ley de extranjería. Mediación y arbitraje sobre derechos fundamentales de inmigrantes. Mediación y arbitraje sobre inclusión social de inmigrantes o refugiados. Mediación y arbitraje en materia de protección de la mujer y su igualdad en aquellas culturas de tendencia misógina. Mediación y arbitraje derivado de conflictos originados por hechos religiosos de distintas confesiones.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100

AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD4 ¿ Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	100.0
NIVEL 2: Mediación y arbitraje laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación y arbitraje laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata del primer nivel de aprendizaje más especializado y desde una óptica teórico práctica, donde se expone brevemente el marco normativo ad hoc, para pasar a dar una visión más pormenorizada de lo que es la realidad práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Derecho dispositivo e imperativo laboral. La mediación y arbitraje en materia de vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores, Mediación y arbitraje en los supuestos de divergencias en la negociación y conflictos laborales que afectan al colectivo de trabajadores de una empresa. Mediación y arbitraje en materia de aspectos relacionados con la extinción del contrato de trabajo y el despido.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las competencias transversales, específicas, actividades formativas, metodología docentes y sistemas de evaluación son los mismos que los de la materia/asignatura "Mediación y arbitraje en derecho de consumo".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.		
CE6 - Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	18	100
AF2.- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	12	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula y rol-play de mediación, arbitraje y transacción.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado. Exceptuando, claro está, aquellas actividades que deban realizarse ¿on line¿.	0.0	100.0
SE2 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes,	0.0	100.0

distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.		
NIVEL 2: Investigación y metodología jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	2	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: investigación y metodología jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	2	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata de reforzar el carácter investigador y permitir al alumno adquirir los conocimientos y habilidades para realiza el trabajo fin de Master		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Metodología jurídica investigadora, el manejo de las fuentes, la aplicación y eficacia de las normas, la búsqueda de recursos legales y judiciales, la utilización de recursos argumentativos, la búsqueda de recurso bibliográficos y la ordenación de citas de investigación.		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Adquirir y aplicar un grado avanzado de los métodos de investigación sobre el conocimiento de las materias de disposición que pueden se objeto de resolución alternativa de controversia en Derecho Privado		
CE8 - Aplicar la búsqueda de recursos legales y judiciales, la utilización de recursos argumentativos, la búsqueda de recurso bibliográficos y la ordenación de citas de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórico-práctica en aula.	20	100
Trabajo autónomo del estudiante.	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE5 ¿ Evaluación del sumario inicial del trabajo fin de máster.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		8
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
TRABAJO FIN DE MÁSTER	8	Trimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		8
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Consistente en completar y presentar un trabajo de investigación especializado en cualquiera de las disciplinas con docencia en el Máster, de común acuerdo entre director o directora y estudiante. Incluso, cuando el interés profesional o académico del alumno lo justifiquen también se podrán abordar otros ámbitos de derecho público, como el penal o criminal, o el administrativo. Para ello, el director del trabajo, a parte de la labor de tutorización y corrección, velará por la correcta aplicación por el estudiante y de manera individualizada la metodología jurídica investigadora, la búsqueda de recursos legales y judiciales, la utilización de recursos argumentativos, la búsqueda de recurso bibliográficos y la ordenación de citas de investigación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La evaluación del trabajo fin de máster se efectuará conforme a la Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat el 6 de mayo de 2009 y las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster. Además de lo dispuesto por la Normativa de la Universidad, se registrá por las siguientes condiciones:		

A) **Contenido** : Para el itinerario investigador, el contenido se determinará por lo dispuesto en el apartado 5.5.1.3.

B) Preparación

Sin perjuicio de los acuerdos entre el estudiante y el director, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de dos meses a la fecha de defensa, el estudiante se entrevistará con el tutor para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por el tutor, de entre 15 días y un mes, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
3. Con una antelación mínima de un mes a la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar al director un borrador provisional del trabajo, para su revisión por el director.
4. Con antelación mínima de quince días a la fecha de defensa, deberá depositar el trabajo, con las condiciones indicadas a continuación, en la Secretaría de la Facultad de Derecho, acompañado de informe preceptivo del director, requisito sin el cual no se admitirá el depósito.

C) Formato:

- Tres ejemplares impresos, en formato PDF, con máximo de 100 pgs.
- Sólo se incluirán en los ejemplares impresos los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general.
- En el CD o DVD que ha de acompañarse podrán incluirse otros Anexos que se desee.

D) Defensa:

- Ante Tribunal integrado por tres profesores de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica.
- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.
- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 15 minutos.
- Si se pretende usar diapositivas u otros elementos de apoyo a la exposición deberá avisarse en el momento del depósito.

E) Criterios de evaluación:

Una vez efectuado el depósito, los servicios administrativos recabarán del Director o Directora del Trabajo un informe con el modelo normalizado aprobado por la Comisión Académica, que será remitido, junto con el Trabajo, a los miembros del Tribunal.

Una vez comprobado por éste que el estudiante tiene superadas todas las materias de los módulos Obligatorio y Optativo del Máster, se puntuarán entre 0 y 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos de su Trabajo Fin de Máster:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo
- Claridad y concisión de la exposición

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la media ponderada entre las de cada criterio.

La Comisión de Coordinación Académica, si lo estima procedente, arbitrará los procedimientos oportunos para que el director del trabajo, además de mediante el informe, participe junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final de la materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en relación con la mediación, el arbitraje y la gestión de conflictos		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Adquirir y aplicar un grado avanzado de los métodos de investigación sobre el conocimiento de las materias de disposición que pueden ser objeto de resolución alternativa de controversia en Derecho Privado		
CE8 - Aplicar la búsqueda de recursos legales y judiciales, la utilización de recursos argumentativos, la búsqueda de recurso bibliográficos y la ordenación de citas de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF10 ¿ Debate de la memoria con el tutor asignado para el trabajo fin de máster.	100	0
AF11 - Presentación y debate de la memoria con el profesor responsable de la materia.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD5 - Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el estudiante en su trabajo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE4 ¿ Evaluación de la Memoria de un proyecto de investigación.	0.0	100.0
SE5 ¿ Evaluación del sumario inicial del trabajo fin de máster.	0.0	100.0
SE6¿ Evaluación del trabajo fin de máster.	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	50.0	100.0	60.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	40.0	100.0	26.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	10.0	100.0	4.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
92	8	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Además del sistema de garantía de calidad descrito con detalle en el apdo. siguiente de esta memoria, así como del sistema de evaluación, expuesto más arriba, el Máster cuenta con varios mecanismos de control simultáneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje. El primero, obviamente, son las propias clases, en las que la metodología docente arriba expuesta permite al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permite, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje. El segundo son las tutorías colectivas. Durante todo el primer cuatrimestre, también como medio de facilitar la orientación de los estudiantes en la dinámica y los contenidos del Máster, la Dirección y la Secretaría académica desarrollarán sesiones – dos al mes- con el conjunto de los estudiantes, en las que ellos transmitirán sugerencias, comunicarán sus opiniones sobre la marcha de las clases y sus contenidos, sobre las tareas que se les piden y otras actividades formativas que se les ofrecen. Al mismo tiempo, en esas sesiones, se les aclararán dudas, se comentará el significado y el enfoque de las materias que van cursando y se les irá imbuyendo de la posición y función que de acuerdo con las competencias del Master deben ir adquiriendo. En tercer lugar, bajo la supervisión de los coordinadores de cada materia, cada profesor les irá encargando, ya a partir de la segunda semana de clases, comentarios, dictámenes o casos en los que tienen que empezar a aplicar los conocimientos y desarrollar las competencias y habilidades que se persiguen. Al menos en una ocasión por cada materia, el resultado de esas actividades se trasladará a la dirección del Máster y será objeto de examen y debate por parte de la Comisión Académica, centrándose en comprobar si la mayoría de los estudiantes ha adquirido las competencias requeridas. Por eso, en cuarto lugar, las pruebas de evaluación son concebidas para permitir comprobar que han adquirido las competencias necesarias para cubrir el que es objetivo del Máster. Las pruebas finales escritas serán de conjunto y en su evaluación participarán todas las áreas que han intervenido. La Memoria de Prácticas, el informe del tutor externo sobre el desarrollo de las mismas, el proyecto investigador que han de rendir quienes cursan los módulos metodológicos y, en fin, el Trabajo Fin de Máster, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración acordado por la Comisión Académica, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, son – como ya se ha expuesto- procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título. Conforme lo quiere expresar, pero con un más que incorrecto castellano, la guía de apoyo de la ANECA, ello permite “extraer conclusiones de la adecuación de las competencias adquiridas con relación a las propuestas en la memoria.”		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No está previsto	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22561464M	Javier	Plaza	Penadés
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Serpis 68.72	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
javier.plaza@uv.es	661854502	963828117	Catedrático de Derecho Civil y Director del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963828117	Responsable de la Oficina Planes de Estudios Universitat de València

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Apartado 2 v5.pdf

HASH SHA1 :PQnsYEUlsJtVj4Vz2/GEVFEifvU=

Código CSV :88917558358297239781184

Ver Fichero: Apartado 2 v5.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :sistema de informacion previo.pdf

HASH SHA1 :PKWEBySZwpJfaLGfSLjL4cDy7zE=

Código CSV :67354287100878896649817

Ver Fichero: sistema de informacion previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :j3EXz5kEfy1//XhiezNqX3Mob/c=

Código CSV :76260124564939727109561

Ver Fichero: plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Apartado 6 v5.pdf

HASH SHA1 :xWXAs/79t+0yg0K4VMnV9bGGUsg=

Código CSV :88917565857109067393399

Ver Fichero: Apartado 6 v5.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :lzICG4Hrp6GPJPmpESG/Qd6gf/M=

Código CSV :67354336350581274291622

Ver Fichero: otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :justificacion medicos.pdf

HASH SHA1 :7IUms3LjVkaov8yFo2hrJcDp5XY=

Código CSV :67354349153078078175003

Ver Fichero: justificacion medicos.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :jurstificacion valores.pdf

HASH SHA1 :oQKxuvsQG2z1ap1YVJqw3Yw7gxE=

Código CSV :67354373833475590090405

Ver Fichero: jurstificacion valores.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 : UhObS2VSly5dX8ZgXMZRrMZ7XmY=

Código CSV : 67354385807227638882675

Ver Fichero: CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

